



## Universidad de Concepción

### DECRETO U. DE C. Nº 2005 – 080

#### VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 30 de septiembre de 2004, en orden a aprobar la creación de la Carrera de Ingeniería Civil Biomédica, adscrita a la Facultad de Ingeniería, que consta de los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 2002 – 093 de 14 de mayo de 2002 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

#### DECRETO:

Apruébase la **creación de la Carrera de Ingeniería Civil Biomédica**, adscrita a la Facultad de Ingeniería, que consta de los antecedentes adjuntos, y que certificados conforme en cada una de sus hojas por el Secretario General, se archivarán en la Facultad de Ingeniería, en la Facultad de Medicina, en la Facultad de Ciencias Biológicas; en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase a los Vicerrectores; a los Decanos de las Facultades de Ingeniería, Medicina y Ciencias Biológicas; a los Directores de: Docencia; Servicios Estudiantiles; Tecnologías de Información; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; la Oficina de Títulos y Grados; Partes y Archivo. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 24 de marzo de 2005.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

RWD/MMH/rba.